

CONCHALI, 23 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 955 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°176 de la Dirección de Obras Municipales del 11.06.24.; Ingreso N°4812950 del 07.06.24.; Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales del 06.06.24.; Certificado emitido por el Secretario Municipal sobre Acuerdo del Concejo en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2024; Correo electrónico de fecha 18.07.24., que designa Suplente de Administración del Cierre; Memorándum N°124 del 15.05.24. del Sr. Alcalde; Oficio N°79 del 23.04.24., de la Quinta Comisaría de Carabineros de Conchalí; Ordinario N°39 del 18.04.24., de la Junta de Vecinos El Cortijo Norte; Memorándum N°110 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N°100 del 02.04.24., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°160 del 26.03.24., de Secretaría Municipal; Declaración Juarda Simple autorizada ante el Notario Público Juan Luis Saiz del Campo del 05.02.24., de la Sra. Georgina Inés Leal Arancibia; Declaración Juarda Simple autorizada ante el Notario Público Pablo González Caamaño del 30.01.24., del Sr. Carlos Sierra Maya; Certificado de Secretario Municipal de fecha del 30.07.24., que autoriza firmas de un (1) vecino; Certificado de Secretario Municipal de fecha del 29.01.24., que autoriza firmas de tres (3) vecinos; Certificado de Secretario Municipal de fecha del 26.01.24., que autoriza firmas de (11) vecinos; Certificados de dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Memorándum N°650 del 19.12.23., de la Dirección de Seguridad Pública; Carta de solicitud de cierre de pasaje Veintitrés del 01.12.23. que adjunta carta de compromiso de administración, croquis de ubicación; modelo placa informativa; imagen referencial; Memorándum N°402 del 14.08.23., de la Dirección de Obras Municipales; Informe Técnico de DOM del 09.08.23.; Memorándum N°263 del 03.10.23., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°201 del 09.08.23., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°418 del 08.08.23., de la Dirección de Seguridad Pública; Formulario de solicitud de cierre del 04.08.23; Decreto Exento N°110 del 02.02.23 que aprueba Ordenanza Comunal sobre el Cierre o la implementación de acceso a calles y pasajes y/o a conjuntos habitacionales en la comuna de Conchalí; Artículos 5 y 65 letra r) Ley 18.695 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE el cierre del Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carrera Pinto y Avenida Julio Montt Salamanca, población Presidente Ibañez, Unidad Vecinal N°30, en las siguientes condiciones:

- Por un periodo de 5 años, contados desde la fecha del presente decreto.
- Considera la instalación de dos elementos tipo CIERRE en pasaje veintitrés, que comprende la ocupación total de 15,8 metros lineales de Bien Nacional de Uso Público, en la intersección de calle Julio Montt Salamanca en 7,8 m lineales de cierre y en la intersección de Capitán Ignacio Carrera Pinto en 8 m lineales de cierre.
- Las características de los cierres deben contemplar lo especificado en planimetría adjunta a la solicitud, respecto a las dimensiones, materialidad, distribución de accesos y funcionamiento.
- Se autoriza el cierre continuo de 10 horas, de 22:00 a 08:00 hrs., atendiendo razones de seguridad expuestas por los vecinos y considerando que no se afecta de manera relevante el tránsito. Sin perjuicio, que la administración del cierre deberá garantizar el ingreso de forma rápida y eficaz de vehículos de emergencia, de seguridad pública, de utilidad pública o de beneficio comunitarios.



- La administración del cierre corresponderá a la Sra. María Verónica Muñoz Muñoz, Cédula de Identidad [REDACTED] en calidad de titular; y Carlos Sierra Maya, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en pasaje [REDACTED] en calidad de suplente.
- Se debe permitir el ingreso de empleados o Contratistas de empresas de servicios, sean o no concesionarias, que posean equipos, instalaciones o infraestructura, al interior del pasaje veintitrés, con la finalidad de asegurar la correcta prestación del servicio.

Hacer presente que mediante Ingreso N°4812950, folio N°732303, de fecha 07 de junio de 2024, se verifica el pago de derechos por \$103.916.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

~~RVF/DBD/jqa~~
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Finanzas - Personal
Adm. Municipal - Dimao - Transito
Dom - Bomberos Conchali - Huechuraba
5º Comisaría de Conchalí - Rentas - DISEPU
DOM - DIDEKO - Gestión de Riesgo
Juzgado de Policía Local de Conchalí
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



~~RENE DE LA VEGA FUENTES~~
Alcalde de Conchalí





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

D. Jiménez Villar
11/06/24

MEMO: N° 176 /2024.

ANT : Pago Folio N° 732303 de fecha
07.06.2024
Informe técnico – DOM de fecha
06.06.2024

MAT : Implementación de Cierre en
Pasaje Veintitrés – Población
Presidente Ibañez – Unidad Vecinal
N° 30

CONCHALÍ, **11 JUN 2024**

DE: **CARLOS JIMENEZ VILLAR**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : **DANIEL BASTIAS FARIAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio de la presente, envío antecedente de Pago de Derechos por Bien Nacional de Uso Público asociado a Cierre en Pasaje Veintitrés.

Se adjunta documentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

C. Jiménez Villar


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/CJM/cgm
Distribución:

Archivo

IDDOC *793678*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA N°3499
228 286 100
CONCHALÍ - SANTIAGO

INGRESO N° 4812950

FOLIO N°

732303

MUNOZ MUNOZ MAROMBRERONICA		
Derechos TRIBUTO BIMESTRAL POR Ocupación		TELÉFONO
BNUP R.O.L	VIGENCIA	07/06/2024
CONCEPTO		
Ocupación espacio público . B.N.U.P.		

DIRECCION DE OBRAS		FECHA VENCIMIENTO
UNIDAD		30/06/2024
07/06/2024		NoLuminosa:0
		Luminosa:0
		Otup:
		07 JUN 2024
		INTERES
		103.916
		0
		0
		103.916
duribe		jurzua
LIQUIDADOR		EMISOR
UNIDAD GIRADORA		

TESORERIA MUNICIPAL
SUB TESORERO
CAJERO EXTERNO
Nº 8
I.P.C.
PAGADO
CONCEPTO
TOTAL \$ 103.916
OCUPACION ESPACIO PÚBLICO . B.N.U.P.

Informe Técnico

VISITA A TERRENO IMPLEMENTACION DE CIERRE O MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO A CALLE, PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES

Conchalí, 06 de Junio de 2023.-

VISITA INSPECTIVA.

Presente informe, es complemento a petición de vecinos de Pasaje Veintitrés, para

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

UBICACION	CIERRE	MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO	POBLACION / UNIDAD VECINAL
Pje. Veintitrés	X		(75) Pobl. Presidente Ibañez, Unidad Vecinal N° 30
Nº INGRESO	FECHA INSPECCIÓN		INSPECTOR / PROFESIONAL
Memorándum N° 68 de fecha 05.02.2023 – Dirección Seguridad Pública	15.02.2024		Constansa Guajardo Elias Duran

2.- REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Imagen de condiciones de Pasaje Veintitrés con intersección calle Julio Montt Salamanca.	Imagen de condiciones de Pasaje Veintitrés con intersección calle Capitán I. Carrera Pinto



3.- OBSERVACIONES:

- ✓ De acuerdo a la medición en terreno de calzada 3.00 metros, cumpliendo a lo exigido en la normativa.
- ✓ Pasaje Veintitrés se conforma de 20 predios, con características de tránsito continuo, con intersecciones con Calle Julio Montt Salamanca poniente, y con Calle Ignacio Carrera Pinto al Oriente.
- ✓ Solicitud adjunta el listado, el cual 17 interesados están de acuerdo con cierre y conforman parte de los integrantes del pasaje, en acuerdo con implementación de cierre, (cumpliendo con Artículo 3º del DEX Nº 110 02.02.2023, Deberá presentarse solicitud de almenos el 80%).

Conforme a Ordenanza DEX Nº 110, 03.02.2023, y a lo constatado en Visita Técnica, pasaje bajo estudio **CUMPLE** con condiciones para materializar cierre.

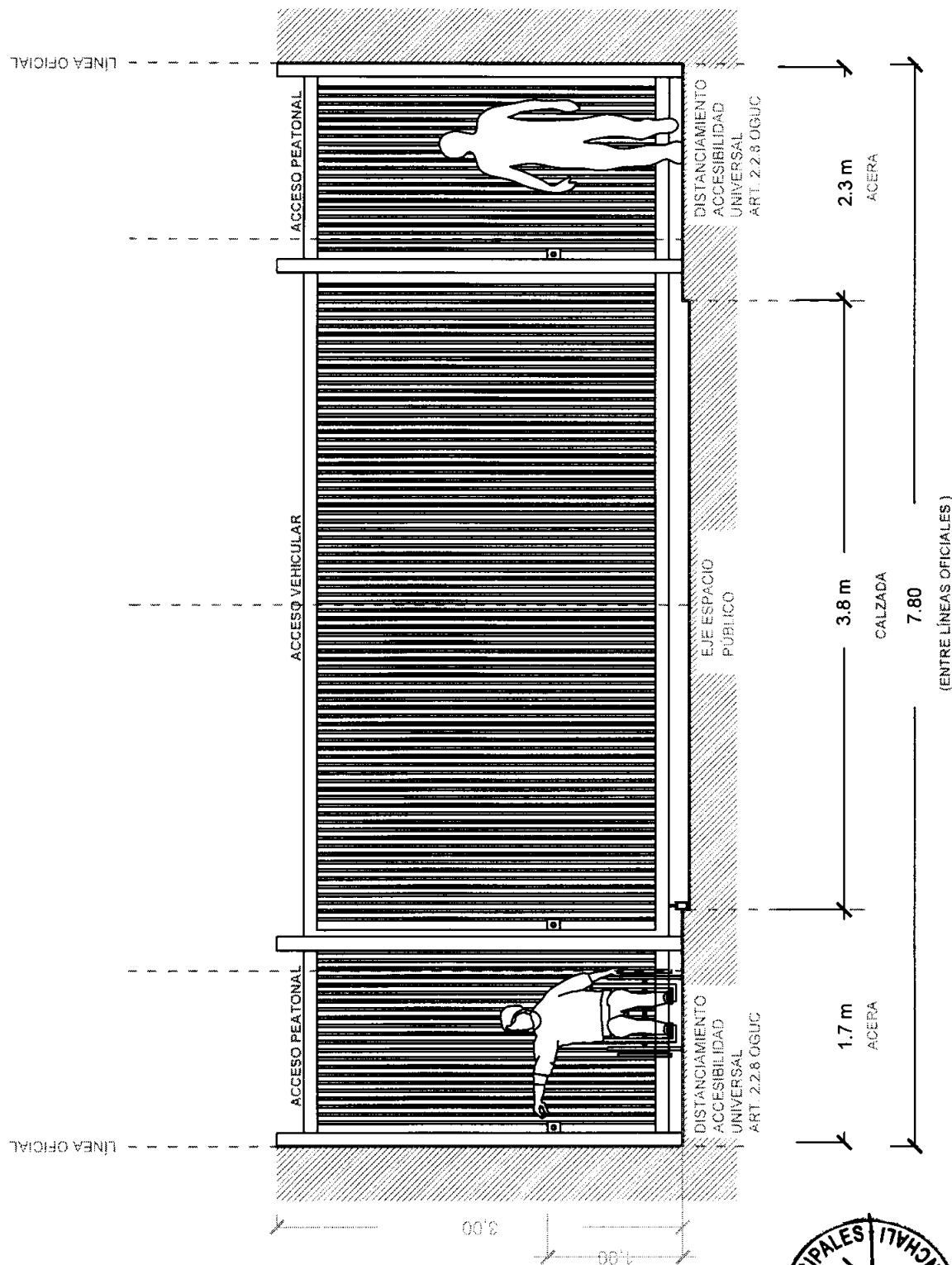
NOTAS: El presente informe no es una autorización, solo detalla las siguientes consideraciones para la instalación de la medida de cierre:

(1)	Se considera la instalación de dos elementos tipo CIERRE en pasaje veintitrés en sus intersecciones con calle Julio Montt Salamanca y Capitán Ignacio Carrera Pinto.
(2)	El detalle de las medidas de los cierres correspondiente a pasaje veintitrés es: (1) Intersección calle Julio Montt Salamanca corresponde a 7.8 m. lineales de cierre. (2) Intersección calle Capitán Ignacio Carrera Pinto a 8.0 m. lineales de cierre.
(3)	Las características de los cierres deben contemplar lo especificado en planimetría y/o especificaciones técnicas adjuntas en solicitud, respecto a las dimensiones, materialidad, distribución de accesos y funcionamiento.
(4)	Requieren solicitan eliminación del retranqueo para la instalación de los elementos que conforman el cierre hasta la línea oficial de los predios de ambas esquinas, lo anterior con respuesta favorable desde la Dirección de Tránsito mediante Oficio 1603/170/2024 de fecha 22.04.2024.
(5)	Ambos cierres deben contemplar la instalación del letrero según lo estipulado en numeral 4 letra g de ordenanza de cierre DEX Nº110 de fecha 02.02.2023.



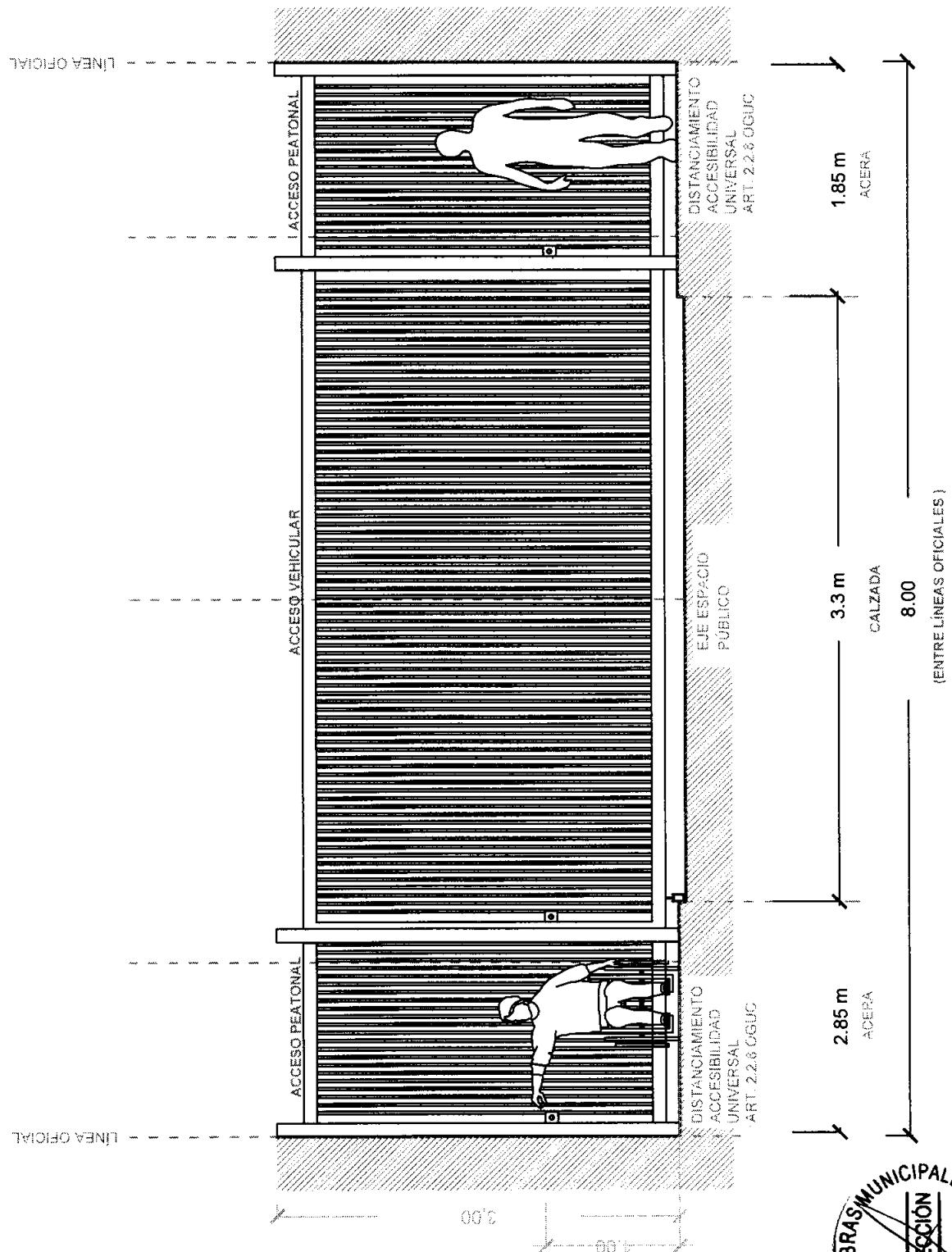
CIERRE - PASAJE VEINTITRÉS / JULIO MONTT SALAWANCA

(*) El presente bosquejo es representativo, de ninguna forma reemplaza al proyecto presentado en expediente.



CIERRE - PASAJE VEINTITRÉS / IGNACIO CARRETA PINTO

(*) El presente bosquejo es representativo, de ninguna forma reemplaza al proyecto presentado en expediente.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, mayo 17 de 2024.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el Cierre de los siguientes Pasajes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023:

- Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó.
- Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carera Pinto y Julio Montt Salamanca

DBF/ycm..

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ALCALDÍA

MEMORANDUM N°: 124/24

ANT.: Cierre Pasajes Azapa y Veintitrés

CONCHALÍ, 15 MAY 2024

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
A: SECRETARÍA MUNICIPAL



Junto con saludar, por el presente y en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Comunal sobre Cierre o la Implementación de Medidas de Control de Acceso a Calles y Pasajes y/o a Conjuntos Habitacionales en la Comuna de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°110 del 02.02.2023., me permito remitir a Ud., los siguientes antecedentes de solicitudes de cierre que se indican, para ser presentado al concejo:

1.- Cierre Pasaje Azapa, entre San Vicente y Curicó:

Nº	Documento
1	Solicitud de Vecinos para el Cierre del Pasaje, en la cual se acompaña planos a que se refiere el artículo 4 letra c) y d) de la Ordenanza y certificados de inscripción en el CBR de Santiago, considerando un horario de cierre de 22:30 a 06:30 hrs.
2	Firmas autorizadas 10 de 12 propietarios, que corresponde al 83%
3	Memorándum N°159 del 26.03.24., de Secretaría Municipal
4	Oficio N°79 del 23.04.24. de la Quinta Comisaría de Carabineros
5	Oficio 90 del 30.03.24 del Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba
6	Carta de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens UV38 del 05.04.24
7	Memorándum N°109 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales
8	Memorándum N°99 del 02.04.24 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

2.- Cierre Pasaje Veintitrés, entre Ignacio Carrera Pinto y Julio Montt Salamanca :

Nº	Documento
1	Solicitud de Vecinos para el Cierre del Pasaje, en la cual se acompaña planos a que se refiere el artículo 4 letra c) y d) de la Ordenanza y certificados de inscripción en el CBR de Santiago, considerando un horario de cierre de 22:00 a 08:00 hrs.
2	Firmas autorizadas 16 de 20 propietarios, que corresponde al 80%
3	Memorándum N°160 del 26.03.24., de Secretaría Municipal
4	Oficio N°79 del 23.04.24. de la Quinta Comisaría de Carabineros
5	Oficio 90 del 30.03.24 del Cuerpo de Bomberos de Conchalí - Huechuraba
6	Carta de la Junta de Vecinos El Cortijo Norte del 18.04.24
7	Memorándum N°110 del 10.04.24., de la Dirección de Obras Municipales
8	Memorándum N°99 del 02.04.24 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

Atte.,


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE